Acuerdo de Colaboración

Ilustre Municipalidad de Río Bueno-Universidad Austral de Chile

En Valdivia, a 26 de julio del año 2012, entre la Universidad Austral de Chile Rut: 81.380.500-6, con domicilio independencia 631, Valdivia, y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, Rut: 69.201.000-0 en adelante la Municipalidad, representada por su alcalde Sr. Luis Roberto Reyes Álvarez, Rut: 8.818.022-4, con domicilio en calle comercio Nº 603 de la comuna de Río Bueno.

CONSIDERANDO

PRIMERO: La Universidad Austral de Chile tiene por función profesional de pre y post grado, investigación, extensión y en particular, a través de su instituto de turismo, desarrolla estas funciones a favor de la consolidación del desarrollo turístico en el ámbito regional y nacional.

SEGUNDO: La Municipalidad requiere de información, orientación y asistencia técnica en materias relacionadas con el desarrollo turístico comunal y disponible de la experiencia y vías de contactos con la comunidad y cuyo aprovechamiento puede constituir un eficaz complemento de la acción formativa de la Universidad.

TERCERO: En vista de las mutuas capacidades y responsabilidades, las autoridades que suscriben este convenio expresan su voluntad de colaboración mutua para concretas iniciativas de formación, investigación y ejecución de acciones que tiendan al desarrollo del turismo en la Comuna de Río Bueno.
Las acciones de colaboración mutua se materializaran en las siguientes áreas preferentes:

- Realización de estudios, investigaciones y asesorías relacionadas con el desarrollo turístico comunal
- Opciones preferentes del Instituto de Turismo para el desarrollo de estudios Técnicos, investigaciones y consultorías a realizar por la municipalidad de Río Bueno.
- Suministrar a la municipalidad alumnos en práctica que apoyen la labor de la Oficina Municipal de Turismo.

CUARTO: La Municipalidad y la Universidad se Comprometen:

a.- La Ilustre Municipalidad de Río Bueno se compromete a otorgar las facilidades correspondientes para la concreción de las acciones anteriormente señaladas, las que pueden traducirse en: Facilidades de alojamiento, alimentación y transporte para los estudiantes y/o docentes que participen directamente en la ejecución de las actividades.

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE ABOGADA DIRECCION JURIDICA

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE DECANO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

b.- La Universidad se compromete a: través de los docentes del Instituto de turismo, profesionales y alumnos de la carrera de Administración de Empresas de Turismo a colaborar en la ejecución de estudios, proyectos o investigaciones que el Municipio requiera para a potenciar el desarrollo comunal mediante la actividad turística.

QUINTO: La Universidad designa como coordinador del presente Convenio al Sr. Edgardo Oyarzún Méndez, docente del Instituto de Turismo, y en la Municipalidad a la Sra. Ane Contreras Álvarez, encargada de Centro de Negocios.

SEXTO: El presente convenio tendrá duración indefinida, quedando facultadas ambas partes para ponerle término cuando lo estimen conveniente, manifestando a la contraparte con una antelación mínima de 60 días.

SEPTIMO: Se Suscribe el presente Convenio en seis (6) ejemplares de igual tenor y data, quedando tres (3) ejemplares en poder de cada una de las partes.

Previa lectura, se ratifica y firma:

Por la Ilustre Municipalidad de Río Bueno

Sr.: Luis Roberto Reyes Álvarez

Alcalde

Fecha:.....

Por la Universidad Austral de Chile

Dr.: Víctor Cubillos Godoy

Rector

Fecha: 01/08/2012